



NORMATIVA PARA EL USO DEL SALÓN E INSTALACIONES PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS

- Los socios o usuarios que deseen organizar eventos no relacionados con el pádel, tales como, cumpleaños, celebraciones, etc., deberán cumplir esta normativa para el correcto funcionamiento del club y el desarrollo normal de su actividad.
- Los socios podrán reservar el salón del club con una antelación mínima de 15 días y con preferencia con respecto a otro usuario interesado en la misma fecha que no posea la condición de socio. Los socios del Club están exentos de depositar fianza.
- Los usuarios no socios, además de solicitar el salón con una antelación mínima de 15 días deberán aportar en el momento de la reserva una fianza de 50€ para garantizar el adecuado uso de las instalaciones. Una vez finalizado el evento, si todo está en orden, esta fianza será devuelta.
- La reserva y organización deberá obligatoriamente coordinarse y organizarse con el concesionario del bar del Club, que guardará, en su caso, la fianza correspondiente.
- Todo evento que quiera organizarse al margen de las condiciones anteriormente mencionadas deberá ser solicitado por escrito a la Junta Directiva del Club, que resolverá la petición.
- Los socios y usuarios interesados en la reserva del salón deberán cumplimentar la solicitud que les será entregada por el concesionario del bar.
- En caso de montaje de algún elemento de entretenimiento tales como colchonetas hinchables, equipo de música, escenario, etc. los interesados deberán cumplimentar y firmar el documento de excensión de responsabilidad del Club.
- Los socios o usuarios deberán en todo momento seguir y cumplir las instrucciones que les indiquen desde el bar.
- Se recuerda en especial a los solicitantes que en todo momento deberán tener controlados a los niños si los hubiera, y que en ningún caso permitan que estén jugando alrededor de las pistas de pádel ni dentro de ellas. Para ellos están dispuestas la zona de juegos y la pista de fútbol.